

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. 702153189001-2018-00149-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.L.S.S., toda vez que el representante legal de SIMPROFISALUD, solicitó aplazamiento. Sírvase proveer.
Corozal, Sucre, septiembre 9 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ordinario Laboral de OSWALDO CARDENAS MERCADO contra
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y
SIMPROFISALUD.**

Rad.: 702153189001-2018-00149-00

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el juzgado accederá a su aplazamiento y procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPLSS, para el día dieciocho (18) de noviembre de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

En el presente asunto, la Representante legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A sustituye la representación legal a la doctora YENINE LINEY BARRIOS GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.141.989 expedida en Barranquilla y T.P No.274.420 del C.S. de la J., para que dentro del presente proceso intervenga como representante legal de la llamada en garantía en la audiencia inicial programada; al igual, que en sus respectivas prorrogas, aplazamientos o continuaciones; por ser procedente lo solicitado, así se dispondrá

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

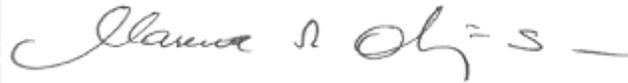
Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día dieciocho (18) de noviembre de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy

respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

Reconózcase y téngase a la Doctora YENINE LINEY BARRIOS GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.141.989 expedida en Barranquilla y T.P No.274.420 del C.S. de la J., como representante legal sustituta de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clarena Lucia Ordoñez Sierra', written in a cursive style.

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA